



Nulidad del matrimonio canónico. Ejecución de sentencia canónica

Para ver el caso completo pinche [aquí](#)

FECHA DE RESOLUCIÓN DEL CASO: 01-05-2011

Visualización de documentos:

- [1. Demanda](#)
- [2. Auto de eficacia civil](#)

El caso

Supuesto de hecho.

Alicante, 03-01-1974

Don Pedro y doña Concepción contrajeron matrimonio canónico en Gandía, fruto de esta unión nació una hija, Sara, la cual actualmente es mayor de edad y no reside en el domicilio familiar. Doña Concepción por motivos que no son menester reseñar instó la nulidad del matrimonio ante el Tribunal Eclesiástico del Arzobispado de Alicante, dictando éste sentencia estimando la pretensión de la demandante, declarando la nulidad del matrimonio canónico. A tenor de esto interpone una [Demanda](#) en solicitud de eficacia civil y ejecución de sentencia canónica de nulidad de matrimonio, alegando que la sentencia dictada en la que se establece la nulidad del matrimonio canónico se ajusta a Derecho y cumple con los requisitos previstos en la Ley de Enjuiciamiento Civil, para proceder a su

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |